

-PORTAVOZ GOB. MUNICIPAL\*  
 -D. MOVILIDAD Y L. URBANA  
 -D. CULTURA Y FIESTAS  
 -D. PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNV.  
 -D. PROYETOS Y OBRAS  
 -D. DEPORTES  
 -D. HACIENDA Y P. CIUDADANA  
 -D. ORD. TERRITORIO  
 -INTERVENCIÓN  
 -TESORERÍA  
 -ARCHIVO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**30.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA EL AÑO 2021.** Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, en base a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que contempla en su artículo 132 una Planificación normativa anual, disponiendo que:

“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

La conveniencia de la aprobación del Plan deriva de la exigencia de racionalizar la actividad de producción normativa y mejora la calidad de las normas, así como permitir la evaluación periódica de la aplicación de las que están en vigor.

El Plan no es un instrumento rígido que impida la aprobación de normas que no estuvieran inicialmente previstas, si bien en estos casos debe justificarse la necesidad de su inclusión en el Plan.

Por ello, en virtud de las propuestas formuladas por las diferentes Áreas Municipales, se propone a la Junta de Gobierno la aprobación del Plan Normativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas para 2021 con el siguiente contenido:

Tipo Normativo	Delegación	Iniciativa
	<b>Delegación de Movilidad y Limpieza Urbana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenanza Municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia del Ayuntamiento de Dos Hermanas.</li> <li>- Modificación de la “Ordenanza Municipal del Servicio de Taxi” para su adaptación al Decreto 35/2012, de 21 de febrero, modificado por el Decreto 84/2021, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras que entró en vigor el 13 de febrero de 2021.</li> </ul>
	<b>Delegación de Cultura y Fiestas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenanzas de Feria.</li> </ul>
	<b>Delegación de Promoción Económica e Innovación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenanza reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.</li> <li>- Ordenanza Reguladora de Viveros de Empresas.</li> <li>- Ordenanza reguladora de la Laguna de Fuente del Rey.</li> </ul>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	00NtSbo4N1hgmqks8Do7/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	31/03/2021 12:02:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/00NtSbo4N1hgmqks8Do7/A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/00NtSbo4N1hgmqks8Do7/A==</a>		




	<b>Delegación Proyectos y Obras</b>	- Modificación del Reglamento Regulator del Servicio y Régimen de uso de los Aparcamientos municipales
	<b>Delegación de Deportes</b>	- Modificación Normativa de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales.
	<b>Delegación de Hacienda y Participación Ciudadana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación de Reglamento de Regulación y asignación de fondos de los Grupos Municipales.</li> <li>- Ordenanzas Fiscales, serán objeto de revisión en coherencia con el marco presupuestario de referencia.</li> <li>- Modificación Tasas por utilización de instalaciones y actividades de los Servicios Deportivos Municipales.</li> <li>- Modificación de Precio público por prestación de servicio de viajes, campamentos, excursiones, visitas organizadas y otras actividades.</li> <li>- En estudio Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</li> <li>- En estudio Reglamento Consejo Social de la ciudad de Dos Hermanas.</li> </ul>
	<b>Delegación de Ordenación del Territorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación Ordenanza Municipal de Inicio de Actividades Económicas.</li> <li>- Plan Especial Parque SE-40</li> <li>- Modificación del Plan Parcial del Sector SEN-2 "Lugar Nuevo"</li> <li>- Innovación del PGOU: 2º Expediente de Cumplimiento de Sentencia.</li> <li>- Innovación del PGOU: 11º Expediente de Innovación: Cinco modificaciones en suelo urbano y una en suelo no urbanizable.</li> <li>- Inicio revisión PGOU</li> <li>- Modificación Plan Parcial Sector SEN-1 Entrenúcleos</li> <li>- Zonificación acústica y mapa de ruidos de Dos Hermanas.</li> </ul>

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	00NtSbo4N1hgmqks8Do7/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Agustín Moron Marchena	Firmado	31/03/2021 12:02:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/00NtSbo4N1hgmqks8Do7/A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/00NtSbo4N1hgmqks8Do7/A==</a>			